



POR LA CUAL SE RESUELVE DISPONER LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE N° 15011 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2025 A LA COMISIÓN DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE. -

San Lorenzo, 16 de diciembre de 2025
Acta N° 30 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 15011 de fecha 09/12/2025, presentado por las Univs. XIMENA ZOE RAMOS FLOR, SOL MAGALÍ BENÍTEZ E IRIS JAZMÍN GAYOSO Castillo, en su carácter de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo, por el cual exponen una denuncia formal respecto a comportamientos difundidos en redes sociales por un docente y coordinador académico de esta institución; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado documento se detallan hechos relacionados con la publicación de contenidos en plataformas digitales que, según los términos de la denuncia, comprometen la imagen institucional, la confianza de la comunidad educativa y el ambiente formativo.

Que, la presentación señala la vinculación explícita entre el rol docente del denunciado y las imágenes sexualizadas difundidas, lo cual requiere una evaluación desde la perspectiva de la ética profesional y académica.

Que, es competencia de los órganos de gobierno de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte velar por el decoro, la integridad y el cumplimiento de las normas de conducta que rigen a los integrantes de la comunidad universitaria.

Que, ante la naturaleza de los hechos expuestos, resulta técnica y administrativamente pertinente la intervención de la instancia especializada para el análisis de la conducta ética en el ejercicio de las funciones institucionales.

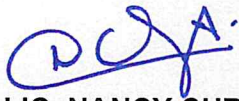
Que, el Consejo Directivo, ha considerado necesario dar trámite a la solicitud a fin de salvaguardar el prestigio y la integridad de la Facultad.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DISPONER** la remisión del Expediente N° 15011 de fecha 09 de diciembre de 2025 a la COMISIÓN DE ÉTICA de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, a fin de que proceda al estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente sobre los hechos denunciados por las Representantes Estudiantiles.

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Secretaría de la Facultad la provisión de todos los antecedentes y soportes documentales necesarios a la referida Comisión para el cumplimiento de sus funciones.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo